

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2017

Lic. Alfredo Arias Hernández
División de Equipo y Mobiliario Médico
Instituto Mexicano del Seguro Social

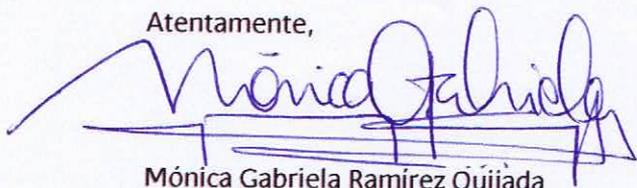
Licenciado Arias,

En cumplimiento al contrato celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Transparencia Mexicana, hacemos entrega del Testimonio que como Testigo Social realizamos, correspondiente al monitoreo del Concurso Público Internacional, Mixto, bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número APP-019GYR040-E1-2017 para la adjudicación de un proyecto de asociación público privado, para la prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social, que incluye el diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de un Hospital General Regional de 260 camas, en el estado de Nuevo León, municipio de García, convocado por el IMSS.

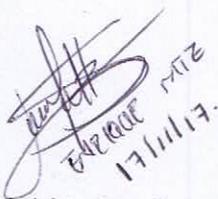
Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Es justo decir que la fuerza que alcanza la publicación del testimonio social, radica en que la sociedad civil esté al tanto de la transparencia con la que los funcionarios, públicos o no, se conducen. Por lo anterior le sugerimos enfáticamente, la publicación íntegra del informe como evidencia del esfuerzo que realizan en la lucha contra la corrupción.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,



Mónica Gabriela Ramírez Quijada
Coordinadora
Unidad de Monitoreo de Procesos
Transparencia Mexicana, A.C.



C.c.p. Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y Transporte. IMSS
Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas. SFP



Informe que presenta Transparencia Mexicana A.C. como Testigo Social del Concurso Público Internacional, Mixto, bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número APP-019GYR040-E1-2017 para la adjudicación de un proyecto de asociación público privado, para la prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social, que incluye el diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de un Hospital General Regional de 260 camas, en el estado de Nuevo León, municipio de García, convocado por el IMSS

1. Antecedentes normativos y propuesta no solicitada

1.1. Antecedentes normativos

El Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) 2014 -2018 (PIIMSS 2014 -2018) propone como parte de sus cinco objetivos generales mejorar el modelo de atención a la salud.

El concurso que se informa a través de este testimonio, consistente en la construcción de un Hospital General Regional (HGR) de 260 camas en el municipio de García, Nuevo León, fortalece la infraestructura del Instituto Mexicano del Seguro Social para garantizar el acceso a los servicios de cuidados de salud y a mejorar el modelo de atención.

Dicho proyecto está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), con el Programa Nacional de Salud (PNS) 2007-2012, con el Programa Nacional de Infraestructura (PNI) 2014-2018 y con el Programa Hospital Seguro.

1.2. Propuesta no solicitada

Bajo el amparo de lo que establece el Capítulo Tercero¹ de la Ley de Asociaciones Público-Privadas (LAPP), la sociedad Assignia Infraestructuras de México, S.A. de C.V. y Assignia Infraestructuras, S.A. envió al IMSS una propuesta no solicitada para realizar el proyecto consistente en la construcción de un hospital situado en el predio ubicado en el municipio de García, Nuevo León sobre la avenida Abraham Lincoln casi esquina con el Libramiento Saltillo-Monterrey, mediante el esquema de Asociación Público-Privada (APP).

El predio de 40 mil 500 metros cuadrados fue donado² por el Municipio de García para la construcción de un hospital regional, y que en la actualidad se encuentra escriturado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

¹ El Capítulo Tercero de la LAPP se refiere a las Propuestas no solicitadas.

² EL NORTE 16 de febrero del 2010

Dicha propuesta fue analizada por el IMSS, quien la consideró viable conforme a los *“Lineamientos que establecen las disposiciones para determinar la conveniencia para llevar a cabo un proyecto mediante un esquema de Asociación Público-Privada”*³, y publicó su opinión el 30 de abril de 2015.

De conformidad con la Ley APP, la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación autorizó el proyecto mediante el Acuerdo No. 15-E-I-5. Asimismo, el compromiso plurianual de gasto del proyecto fue incluido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, en el *“Anexo 5.a Proyectos de Asociación Público Privada”* y los compromisos presupuestarios futuros que se deriven del proyecto se incluirán en el Decreto de Presupuesto de Egresos de los subsecuentes ejercicios fiscales.

Con fundamento en el artículo 134 constitucional y 31 de la LAAP, el IMSS decidió que la adjudicación del proyecto se realizara a través de concurso mediante convocatoria pública.

Este es el tercer proyecto de construcción y operación de hospitales mediante la modalidad de APP que convoca el IMSS:

1. El primer concurso convocado por el IMSS identificado con el número APP-019GYR040-E17-2016 para la construcción y operación de un Hospital con 144 camas censables y 36 especialidades, ubicado en Bahía de Banderas, Nayarit. La convocatoria de este concurso fue publicada el 21 de junio de 2016, en CompraNet con el código de expediente 1087907, y fue declarado desierto el 30 de diciembre del mismo año.

Una nueva convocatoria para la construcción del hospital de Bahía de Banderas fue publicada el 6 de abril de 2017, con número de expediente CompraNet 1316772. El Fallo fue emitido el 28 de julio de 2017. Mediante el mismo, el IMSS asignó el proyecto al Consorcio formado por las empresas Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura S.A. de C.V e Infraestructura & Healthcare S.A de C.V., mismo que había ganado el concurso de Tapachula, Chiapas.

2. El segundo concurso, No APP-019-GYR040-E24-2016 para la construcción y operación de un Hospital con 180 camas censables y 36 especialidades en Tapachula Chiapas fue publicado en CompraNet el 31 de octubre de 2016, con número de expediente 1150039. El 16 de junio de 2017 se emitió el fallo, mediante el cual el proyecto fue asignado al Consorcio formado por las empresas Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S. A. de C.V e Infraestructura & Healthcare, S.A de C.V.

³ Expedidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre de 2013.

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la LAPP y 62, 63 y 64 de su Reglamento (RLAPP) el IMSS solicitó a la Secretaría de la Función Pública la designación de un Testigo Social para el Concurso Público Internacional Mixto bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número APP-019GYR040-E1-2017, destinado a la adjudicación de un proyecto de asociación público privado, para la prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que presta el IMSS, que incluye el diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de un Hospital General Regional de 260 camas, en el estado de Nuevo León, municipio de García.

En atención a esta solicitud, el Comité de Testigos Sociales designó a Transparencia Mexicana el 13 de enero de 2017, durante su primera Sesión Ordinaria. Transparencia Mexicana, A.C. fue notificada de su designación como Testigo Social en el proyecto que se reporta a través de este informe mediante oficio UNCP/309/TU/032/2017.

2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que colabora con el gobierno mexicano en el combate a la corrupción. Este organismo ha desarrollado diversos mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos en los que colabora. Uno de estos mecanismos es el monitoreo de contrataciones, el cual consiste en acompañar los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

El objetivo de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es difundir los motivos de las decisiones administrativas e informar a la sociedad acerca de las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que se atestiguó. Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana tiene la tarea de revisar y formular comentarios a los documentos de los proyectos que monitorea desde la publicación del proyecto de Bases hasta la firma de Contratos.

Es importante señalar que los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluida su presidenta, trabajan pro bono, por lo que no reciben contraprestación alguna por el desarrollo de su labor dentro de la organización.

3. Monitoreo

3.1. Objeto del procedimiento de concurso

El Proyecto consiste en la prestación de servicios complementarios a los Servicios Médicos que presta el IMSS, que incluyen el diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de un Hospital General Regional (HGR) ubicado en el estado de Nuevo León, municipio de García, conforme al esquema de asociación público-privada previsto en la LAPP y las demás disposiciones legales aplicables.

El Hospital contará con una capacidad de 260 (doscientos sesenta) camas censables, con 36 (treinta y seis) especialidades y con servicios ambulatorios de soporte como gabinetes de diagnóstico y tratamiento. Será una unidad médica de segundo nivel de atención, que incluirá servicios especializados de soporte como son cirugía ambulatoria, quimioterapia y diálisis, con capacidad para la atención de padecimientos de mediana complejidad y con una alta capacidad diagnóstica. El Hospital contará con una unidad de consulta externa con 46 (cuarenta y seis) consultorios de especialidades médico quirúrgicas. Asimismo, contará con unidades funcionales como farmacia, archivo clínico, comedor, almacén general y estacionamiento.

En este Hospital, el IMSS pretende prestar los servicios de consulta externa correspondientes a 36 especialidades, así como Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Servicios Auxiliares de Tratamiento, Servicios Ambulatorios, Servicios de Hospitalización y Servicios de Cuidados Intensivos.

El Desarrollador⁴ deberá realizar la construcción de las Instalaciones del Hospital al 100%, es decir, deberá realizar la construcción y obras relacionadas con la totalidad de las Unidades Funcionales requeridas por el IMSS. Asimismo, se contemplan otros servicios de apoyo a la atención médica, como son las Áreas de Gobierno, Educación Médica e Investigación, Nutrición y Dietética, Central de Equipo y Esterilización (CEyE), Archivo Clínico y Farmacia. Las instalaciones deberán contar también con Servicios Generales, que incluyen el Almacén, Talleres de Mantenimiento y Casa de Máquinas.

El Desarrollador será responsable de la provisión e instalación del equipamiento en general del Hospital. La reposición del equipo deberá realizarse tomando como referencia la vida útil marcada por el fabricante para cada uno de los equipos. El Desarrollador deberá garantizar la disponibilidad y la funcionalidad de los equipos con el fin de contribuir al alcance de la productividad esperada por el Hospital. De acuerdo con lo especificado en las bases del concurso, los equipos se clasifican de acuerdo con sus características físicas, a su campo de aplicación o a su propia naturaleza en:

⁴ Sociedad mercantil mexicana creada con objeto exclusivo de desarrollar el Proyecto, con quien se celebró el Contrato y a quien se otorgarán las Autorizaciones para desarrollar el Proyecto.

- Equipo Propio del Inmueble
- Equipo Médico
- Mobiliario
- Instrumental Médico
- Equipo de Informática
- Equipo de Telecomunicaciones

Durante la Vigencia del Proyecto, el Desarrollador deberá prestar los siguientes 18 Servicios:

- Servicio de Provisión y Reposición de Equipamiento en General
- Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones y Equipos
- Servicio de Almacén
- Servicio de Centro de Atención al Usuario (CAU)
- Servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva
- Servicio de Manejo Integral de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos (RPBI) y Residuos Especiales
- Servicio de Limpieza y Desinfección y Manejo de Residuos Sólidos Urbanos (LDRSU)
- Servicio de Jardinería
- Servicio de Administración y Uso Eficiente de Servicios Generales y Servicios Públicos
- Servicio de Estacionamiento
- Servicio de Informática y Telecomunicaciones
- Servicio de Seguridad y Vigilancia
- Servicio de Suministro de Ropería
- Servicio de Provisión de Alimentos
- Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos y Puesto de Sangrado
- Servicio de Esterilización (CEyE)
- Servicio de Suministro de Gases Medicinales
- Servicio de Impresión, Fotocopiado y Digitalización.

El Desarrollador deberá prestar los servicios mencionados bajo los Estándares de Servicios detallados en el modelo de contrato, que permitirán al Instituto la prestación de los Servicios Médicos en el Hospital. A cambio de ello, el Desarrollador recibirá una contraprestación establecida en función de la disponibilidad y el cumplimiento de los Estándares de Servicios.

El contrato de este Proyecto tendrá una vigencia de 25 años. Los plazos en que deberán realizarse cada una de las actividades a cargo del Desarrollador se encuentran descritos en los Documentos del Concurso. La prestación de servicios al público se realizará de forma gradual, conforme al Plan de apertura gradual establecido en el Anexo 10 de las Bases del Concurso.

En el concurso, como apoyo al IMSS, participó como Agente⁵ la empresa Currie & Brown México, S.A. de C.V.

3.2. Publicación de la Convocatoria

Transparencia Mexicana conoció que la Convocatoria de este Concurso se publicó el 16 de febrero de 2017, en el sistema CompraNet, con número de expediente 1274842.

Transparencia Mexicana no tuvo oportunidad de revisar los documentos y formular los comentarios correspondientes a los documentos del Concurso Público, previo a su publicación en CompraNet. Esta situación se hizo del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública en su momento.

La revisión de Transparencia Mexicana se realizó sobre los documentos que fueron publicados en CompraNet, y sus comentarios fueron integrados en el acto correspondiente a la Junta de Aclaraciones. Los comentarios de Transparencia Mexicana se integran a este informe como **Anexo 1**.

3.3. Visita al Sitio

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria del Concurso, la visita al sitio donde se realizarán los trabajos para la construcción del Hospital tuvo lugar el 3 de marzo de 2017 en el predio ubicado en la Avenida Abraham Lincoln S/N, casi esquina con el Libramiento Saltillo-Monterrey, municipio de García, Nuevo León.

El acto fue conducido por la Lic. Magali Olivares Cruz, representante de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y transporte del IMSS, y estuvieron presentes el jefe del Área de Evaluación de Terrenos del IMSS, así como los representantes del Órgano Interno de Control, del Agente Currie & Brown México, S.A. de C.V, del Testigo Social, y nueve empresas interesadas. La relación de empresas que asistieron a la visita al sitio se presenta a continuación:

⁵ La participación del Agente se rige por el artículo 57 del RLAAP: La participación del Agente en un procedimiento de contratación consistirá en la asesoría, elaboración de proyectos y propuestas, apoyo logístico, técnico o de cualquier otra naturaleza, que ayuden a la Dependencia o Entidad Federal a realizar cualquier acto del procedimiento de contratación.

| No. | Empresas que asistieron al Acto de Visita de Inspección al Inmueble |
|-----|--|
| 1 | Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V. |
| 2 | Sacyr Concesiones México, S.A. de C.V. |
| 3 | Fideicomiso Estrategia F/000161 |
| 4 | Constructora y Edificadora GIA+A, S.A. de C.V. |
| 5 | Assignia Infraestructuras de México, S.A. de C.V. |
| 6 | Concesionaria de Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V. |
| 7 | Constructora de Proyectos Viales de México S.A. de C.V. |
| 8 | Eppcor, S.A. de C.V. |
| 9 | Arendal, S. de R.L de C.V. |

Al inicio del evento, la Lic. Olivares dio la bienvenida a los presentes y en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, hizo énfasis en que las preguntas que surgieran debían plantearse en la Junta de Aclaraciones, y que los concursantes podían realizar visitas posteriores previa autorización del IMSS.

Acto seguido entregó a los asistentes un juego de planos e información explicativa del inmueble. También se aclaró que en la cartografía entregada no aparece una vialidad que pudo observarse en la realidad. Transparencia Mexicana observó que el plano entregado tiene fecha de levantamiento de 2012.

Posteriormente se realizó un recorrido del inmueble, partiendo del vértice de la poligonal ubicado en la esquina suroeste. Durante el recorrido los concursantes pudieron constatar que se trata de un terreno plano, y observaron la vegetación que se encuentra en el mismo.

Una vez finalizado el recorrido, los asistentes tuvieron oportunidad de caminar libremente por el predio por media hora, donde tomaron fotos y realizaron mediciones. Transcurrido el lapso citado, la Lic. Olivares preguntó a cada uno de los participantes si requería de más tiempo, y si tenía algún comentario adicional. Ante la respuesta negativa de todos ellos, se procedió a dar por terminado el acto, y a firmar el acta respectiva.

3.4. Juntas de Aclaraciones

Conforme a lo establecido en la Convocatoria, las empresas interesadas en participar debían adquirir las bases del Concurso y presentar el comprobante de pago correspondiente, previo a la junta de aclaraciones.

La primera junta de aclaraciones se llevó a cabo el 21 de marzo de 2017. Conforme a lo establecido en la Convocatoria, así como en el aviso publicado en el sistema CompraNet, los Concursantes tuvieron oportunidad de formular preguntas al contenido de la Convocatoria hasta el 7 de marzo de 2017.

El acto de la primera junta de aclaraciones estuvo presidido por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y Transporte del IMSS, y asistieron el Titular de la División de Integración y Seguimiento de Proyectos, el Titular de la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, el representante del Área Requirente, y representantes del Órgano Interno de Control, del Agente Currie & Brown México, S.A. de C.V, del Testigo Social, así como de siete empresas interesadas, una de las cuales asistió en calidad de observador.

Para la primera junta de aclaraciones el IMSS recibió 181 preguntas de 4 licitantes, dentro del periodo para recibir preguntas. Transparencia Mexicana conoció que el IMSS preparó las respuestas previo a la fecha en que se realizó el acto de la primera junta de aclaraciones, y tuvo oportunidad de revisarlas y formular los comentarios que consideró pertinentes. De forma particular, Transparencia Mexicana observó que como parte de las respuestas que fueron preparadas por el IMSS, se modificaba el monto mínimo del capital contable sin derecho a retiro de 10 a 72 millones.

Asimismo, Transparencia Mexicana solicitó que se pasara a la categoría de precisión, la respuesta elaborada por el área técnica en la que se aclaraba que cualquier socio de un consorcio tenía que aportar un capital superior al 20% del capital total del consorcio.

En el acto de la primera junta de aclaraciones, se entregó a los Concursantes las respuestas a las 181 preguntas recibidas, así como 8 aclaración, 60 precisiones a los documentos del Concurso, la actualización de dos documentos que formaban parte de la Convocatoria del Concurso, así como 7 documentos nuevos, todos ellos asociados a diferentes Anexos del Contrato. Transparencia Mexicana no conoció, con anticipación al acto, algunas de las precisiones elaboradas por el IMSS.

El IMSS convocó a una nueva Junta de Aclaraciones, que tendría lugar el 12 de abril de 2017. La fecha límite para formular nuevas preguntas fue el 29 de marzo de 2017.

Para la segunda junta de aclaraciones, el IMSS recibió 130 preguntas de 6 concursantes, incluidas 2 que se habían presentado de forma extemporánea para la primera junta de aclaraciones. Previo al acto de la segunda junta de aclaraciones, el IMSS respondió las preguntas y compartió las respuestas con Transparencia Mexicana, quien formuló los comentarios que consideró oportunos.

El acto de la segunda junta de aclaraciones fue reprogramado en dos ocasiones mediante avisos publicados en el portal de CompraNet. El acto se llevó a cabo el 27 de abril de 2017 a las 17:30 horas. Este acto fue presidido por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y

Transporte del IMSS, quien estuvo acompañada por la Titular de la División de Integración y Seguimiento de Proyectos, el representante de la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, así como los representantes del Órgano Interno de Control, del Agente Currie & Brown México, S.A. de C.V, del Testigo Social, así como de ocho empresas interesadas.

En el acto el IMSS entregó a los concursantes las respuestas a las 130 preguntas, así como 7 aclaraciones y 31 precisiones a los documentos del Concurso, la actualización de dos documentos que formaban parte de las Bases, y de 12 hojas de datos que formaban parte del Apéndice B y del Anexo 8 del Modelo de Contrato, y 7 documentos nuevos.

El IMSS convocó a una nueva Junta de Aclaraciones, que tendría lugar el 25 de mayo de 2017 a las 10:00 horas. La fecha límite para formular nuevas preguntas quedó fijada para el 12 de mayo de 2017.

Para la tercera junta de aclaraciones el IMSS recibió 140 preguntas de 6 concursantes. La metodología para la atención de las respuestas y revisión de Transparencia Mexicana fue la misma que en las sesiones previas de junta de aclaraciones.

El acto de la sesión para la tercera junta de aclaraciones tuvo lugar el 25 de mayo de 2017 a las 10:00 horas. Estuvo presidido por el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y Transporte del IMSS, quien estuvo acompañado por el Titular de la División de Integración y Seguimiento de Proyectos, el representante de la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, y representantes del Órgano Interno de Control, del Agente Currie & Brown México, S.A. de C.V, del Testigo Social, así como de cinco empresas interesadas.

En el acto se entregaron las respuestas a las 140 preguntas recibidas, 2 aclaraciones y 3 precisiones a los documentos del Concurso, así como la actualización de 6 documentos que formaban parte de las Bases.

Debido a que se trataba de la última junta de aclaraciones del Concurso, el IMSS otorgó a los Concursantes un plazo para formular nuevas preguntas sobre la información entregada, el cual vencía el 25 de mayo, antes de las 18:00 o 23:59 horas, según las presentaran en forma presencial o a través de CompraNet. La tercera junta de aclaraciones fue suspendida, y el IMSS señaló que se reanudaría el 29 de mayo de 2017 a las 17:30 horas.

En el plazo señalado el IMSS recibió 39 repreguntas de 5 concursantes. La tercera junta de aclaraciones se reanudó el 29 de mayo de 2017, a las 19:00 horas, debido a una modificación anunciada a través del portal CompraNet. En el acto se entregaron las respuestas a las 39 repreguntas planteadas por 5 concursantes, así como 2 aclaraciones y 4 precisiones.

Antes del cierre del acto, la convocante informó que la Apertura de Proposiciones se llevaría a cabo conforme a las siguientes fechas:

- Primera Etapa: 26 de junio de 2017 a las 11:00 horas
- Segunda Etapa: 30 de julio de 2017 a las 11:00 horas

Al ser un procedimiento mixto, el IMSS informó que los concursantes que optaran por la modalidad presencial deberían presentar sus propuestas en el Teatro Juan Moisés Calleja, ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06690, Ciudad de México.

En el siguiente cuadro se presenta la cantidad de preguntas planteadas por cada uno de los concursantes en las diferentes Juntas de Aclaraciones:

| Empresa | 1ª J. de A. | 2ª J. de A. | 3ª J. de A. | Repreguntas | Total |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|------------|
| Asignia Infraestructuras de México | 52 | 20 | 18 | 1 | 91 |
| Constructora y Edificadora GIA+A | 28 | 23 | 0 | 0 | 51 |
| Fideicomiso Estrategia F/000161 | 59 | 29 | 66 | 7 | 161 |
| Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura | 42 | 25 | 26 | 17 | 110 |
| Constructora de Proyectos Viales de México | 0 | 9 | 0 | 0 | 9 |
| Sacyr Concesiones México | 0 | 24 | 4 | 3 | 31 |
| Concesionaria de Proyectos de Infraestructura | 0 | 0 | 17 | 11 | 28 |
| Caltia Concesiones S.A. de C.V. | 0 | 0 | 9 | 0 | 9 |
| Total | 181 | 130 | 140 | 39 | 490 |

Las fechas señaladas en el cierre de la junta de aclaraciones y para los actos de apertura de proposiciones fueron modificadas. Posterior al cierre de la tercera junta de aclaraciones, el IMSS comunicó a los Concurantes las últimas precisiones realizadas a los Documentos del Concurso, el 12 de julio de 2017, a través del portal de CompraNet.

3.5. Presentación de ofertas técnicas y económicas

El Acto de Presentación de Propuestas (Primera Etapa) dio inicio el 26 de julio de 2017 a las 11:00 horas en el Teatro Juan Moisés Calleja, ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06690, Ciudad de México. La fecha de este acto fue notificada a los interesados mediante aviso publicado en CompraNet el 20 de junio de 2017.

El Acto estuvo presidido por el Titular de la División de Equipo Mobiliario Médico, quien estuvo asistido por la Titular de la Coordinación Técnica de Integración y Seguimiento de Proyectos Especiales, los representantes de la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, del Órgano Interno de Control, así como de Transparencia Mexicana.

Al inicio del acto, 4 concursantes se habían registrado y habían colocado los sobres cerrados que contenían sus respectivas propuestas en el escenario del teatro, donde se encontraban los funcionarios del IMSS que presidían el acto. Los Consorcios registrados fueron:

| No. | Integrantes del Consorcio |
|-----|--|
| 1 | Sacyr Concesiones México, S.A. de C.V., y Sacyr Concesiones, S.L. |
| 2 | Acciona Concesiones México, S. de R.L. de C.V; Desarrollo y Construcciones Urbanas, S.A de C.V.; MAKIBER, S.A. |
| 3 | Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V, e Infraestructura & Healthcare, S.A. de C.V. |
| 4 | Grupo Constructor Maharnos, S. A. de C.V.; Maharnos Turismo, S. A. de C.V; Concesionaria de Proyectos e Infraestructura, S.A. de C.V.; Proyectos de Infraestructura Social México Avanza, S.A. de C.V. |

La Empresa Caltia Concesiones entregó una carta en la cual se disculpó por no presentar oferta.

Una vez que fueron identificadas las propuestas que se presentaron de forma presencial, el funcionario encargado de presidir el acto ingresó al sistema CompraNet, donde observó que no se habían recibido ofertas por ese medio.

Posteriormente se procedió a recibir las ofertas. Para el caso de las ofertas técnicas, se verificó que los documentos definidos como obligatorios en las bases estaban siendo entregados, utilizando para ello el formato contenido en el Anexo 1 de la Sección II de las Bases del Concurso. La verificación se hizo en forma cuantitativa pero no cualitativa. Asimismo, se verificó el funcionamiento de todos los USB entregados por los concursantes que contenían información relacionada con sus proposiciones.

En el caso de las ofertas económicas, se recibieron los sobres cerrados que las contenían. Los sobres fueron firmados por los funcionarios y por la representante del Testigo Social.

La documentación presentada por los cuatro concursantes se resume en el cuadro siguiente:

| Consortio | Documentación Complementaria -legal y administrativa- (Folios) | Información Técnica (Folios) | Oferta Económica |
|---|--|------------------------------|-------------------------------|
| Sacyr Concesiones México, S.A. de C.V., y Sacyr Concesiones, S.L. | 220 | 21,564 | Paquete único |
| Acciona Concesiones México, S. de R.L. de C.V.; Desarrollo y Construcciones Urbanas, S.A de C.V.; MAKIBER, S.A. | 498 | 35,736 | Paquete original y dos copias |
| Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S. A. de C.V, e Infraestructura & Healthcare, S.A de C.V. | 311 | 10,130 | Paquete único |
| Grupo Constructor Maharnos, S. A. de C.V.; Maharnos Turismo, S. A. de C.V.; Concesionaria de Proyectos e Infraestructura, S.A. de C.V.; Proyectos de Infraestructura Social México Avanza, S.A. de C.V. | 1,677 | 23,703 | Paquete original y una copia |

Antes de finalizar el acto, el IMSS comunicó a los presentes que el Acto de Apertura de Ofertas Económicas (Segunda Etapa) se llevaría a cabo el 30 de agosto de 2017 a las 11:00 horas en la misma sede.

Las cajas que contenían las propuestas técnicas y la información complementaria fueron entregadas a la Titular de la Coordinación Técnica de Integración y Seguimiento de Proyectos Especiales, área encargada de la coordinación de la evaluación técnica.

Los paquetes con las ofertas económicas quedaron a bajo el resguardo del Titular de la División de Equipo Mobiliario Médico, en un local del edificio del IMSS ubicado en la calle Toledo número 21, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. La representante de Transparencia

Mexicana acompañó a los funcionarios del IMSS que se ocuparon del traslado de las ofertas económicas, y comprobó que fueron depositadas en el local, que ya contenía documentación de otros concursos. El local se cerró con un candado, y las dos llaves del mismo quedaron en posesión del Titular de la División de Equipo Mobiliario Médico.

3.6. Evaluación de Propuestas

La convocante informó a Transparencia Mexicana que la evaluación técnica estaría a cargo de 6 mesas de trabajo, que evaluarían los siguientes aspectos:

- Financieros
- Administrativos
- Jurídicos
- Diseño y funcionalidades
- Servicios y equipamiento
- Tecnología

Entre el 21 y el 30 de agosto de 2017, Transparencia Mexicana tuvo oportunidad de revisar las fichas de evaluación⁶ elaboradas por las diferentes mesas de trabajo. Transparencia Mexicana comparó una muestra aleatoria de las observaciones plasmadas en las fichas, con el material original entregado por los concursantes.

En la mayoría de los casos, Transparencia Mexicana estuvo de acuerdo con las determinaciones de “cumple” y “no cumple” asentadas por los evaluadores. Los casos de diferencia de opinión fueron comunicados por Transparencia Mexicana a los evaluadores, quienes explicaron con detalle el sentido de sus resultados, o aceptaron los comentarios formulados por el Testigo Social. Es importante señalar que en ningún caso los cambios sugeridos modificaron el sentido del resultado general de la evaluación técnica.

3.7. Resultado de la evaluación técnica y apertura de las ofertas económicas

El Acto de Presentación de Propuestas (Segunda Etapa) y Apertura de Ofertas Económicas se llevó a cabo el 30 de agosto de 2017 a las 11:00 horas, en el Teatro Juan Moisés Calleja, ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06690, Ciudad de México.

⁶ Fichas de evaluación: Formatos internos elaborados por la convocante en que se plasman resultados y observaciones de los evaluadores, referentes al cumplimiento de requisitos.

Previo al inicio del acto, el Titular de la División de Equipo Mobiliario Médico, acompañado por la representante de Transparencia Mexicana retiró los paquetes con las ofertas económicas del local en el que estaban resguardados, y los trasladó al Teatro Moisés Callejas.

El Acto estuvo presidido por el Titular de la División de Equipo Mobiliario Médico, quien estuvo asistido por la Titular de la Coordinación Técnica de Integración y Seguimiento de Proyectos Especiales, los representantes de la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, del Órgano Interno de Control, así como de la representante de Transparencia Mexicana, A. C.

Al inicio del acto, el representante del OIC comunicó el Monto Máximo Anual por Servicio y el Monto Mínimo de Adjudicación determinados por la Convocante. Los montos establecidos por el IMSS fueron los siguientes:

| Concepto | Monto (sin I.V.A.) |
|---------------------------------|--------------------|
| Monto Máximo Anual por Servicio | \$697,398,820.00 |
| Monto Mínimo de Adjudicación | \$603,364,587.00 |

Acto seguido, el Titular de la División de Equipo Mobiliario Médico dio a conocer el *“Dictamen Técnico que contiene el resultado de la evaluación realizada por las Áreas Técnicas del Instituto Mexicano del Seguro Social”*, relativo al Concurso que se informa. De acuerdo con el citado Dictamen, dos ofertas resultaron técnicamente solvente, mientras que los dos restantes no resultaron técnicamente solventes, de acuerdo con el siguiente cuadro:

| Consorcio | Resultado de la Evaluación |
|---|----------------------------|
| Sacyr Concesiones México, S.A. de C.V., y Sacyr Concesiones, S. L. | Solvente técnicamente |
| Grupo Constructor Maharnos, S. A. de C.V; Maharnos Turismo, S. A. de C.V; Concesionaria de Proyectos e Infraestructura, S.A. de C.V.; y Proyectos de Infraestructura Social México Avanza, S.A. de C.V. | Solvente técnicamente |
| Acciona Concesiones México, S. de R.L. de C.V; Desarrollo y Construcciones Urbanas, S.A de C.V.; y MAKIBER, S.A. | Técnicamente no Solvente |
| Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S. A. de C.V; e Infraestructura & Healthcare, S.A de C.V. | Técnicamente no Solvente |

En el dictamen que contiene el resultado de la Evaluación Técnica, y que se adjuntó al acta del evento, el IMSS asentó los incumplimientos que motivaron el desechamiento de las dos ofertas citadas. Las causales por las cuales fueron desechadas las propuestas fueron las siguientes:

| Causales de incumplimiento de la propuesta presentada por Acciona Concesiones México, S. de R.L. de C.V.; Desarrollo y Construcciones Urbanas, S.A de C.V.; y MAKIBER, S.A. | | |
|---|-----------|--|
| Tipo de requisitos | Estatus | Causal de incumplimiento |
| Legal Existencia y Capacidad Jurídica | No Cumple | No Cumple debido a que el Documento DC-5, que describe a cada uno de sus miembros. socios o accionistas no se presentó con firmas autógrafas, como se solicitó en las Bases ⁷ |
| Experiencia y Capacidad Técnica | Cumple | No aplica |
| Capacidad Administrativa | No Cumple | No cumple debido a que los Documentos DC-7 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DC-10 CARTA COMPROMISO y PT-5 MANIFIESTO DE MANO DE OBRA no fueron entregados con las firmas de los representantes legales de las tres empresas que forman el consorcio, según lo solicitado en las Bases ⁸ . |
| Capacidad Económica y Financiera | No Cumple | No cumple debido a que el formato PT-4 SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONCURSANTE no contiene los estados financieros correspondientes al ejercicio 2013 de la empresa Desarrollo y Construcciones Urbanas S.A de C.V., contraviniendo lo solicitado en las Bases y Precisiones y Respuestas de las Juntas de Aclaraciones. ⁹ En cuanto a la documentación de la empresa MAKIBER S.A., los estados financieros internos de 2016 no se presentan firmados por el responsable de su elaboración, y la carta del auditor independiente no expresa los cambios relevantes entre los últimos estados financieros auditados y los estados financieros internos, según lo solicitado en las Bases. |

⁷ Sección II. Documentación complementaria. Información y anexos de la oferta técnica, numeral 1 de las Bases del Concurso

⁸ Anexos 5 y 7 de las Bases del Concurso

⁹ PT-4 de las Bases del Concurso, Precisión 12 de primera Junta de Aclaraciones y respuesta a pregunta AS072

Consortio encabezado por la empresa Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V.:

| Causales de incumplimiento de la propuesta presentada por Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S. A. de C.V; e Infraestructura & Healthcare, S.A de C.V. | | |
|---|-----------|--|
| Tipo de requisitos | Estatus | Causal de incumplimiento |
| Legal Existencia y Capacidad Jurídica | Cumple | No aplica |
| Experiencia y Capacidad Técnica | Cumple | No aplica |
| Capacidad Administrativa | Cumple | No aplica |
| Capacidad Económica y Financiera | No Cumple | No cumple debido a que los formatos PT-4 SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONCURSANTE y PT-6 ANTECEDENTES BANCARIOS Y COMERCIALES DEL CONCURSANTE fueron presentados sin observar lo solicitado en las Bases, dado que ningún miembro del Consorcio exhibió los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2013 ¹⁰ . Asimismo, la empresa Infraestructura & Healthcare, S.A de C.V. no presenta la lista de bancos y/o proveedores que le han otorgado créditos bancarios o comerciales, ni un escrito libre en que manifiesta no contar con un financiamiento de alguna institución financiera nacional o extranjera para la ejecución de un proyecto similar, según lo solicitado en PT-6 y en precisión al respecto. |

Acto seguido, el IMSS abrió las propuestas económicas de los dos concursantes técnicamente solventes, y se verificó, en forma cuantitativa, que ambas contenían los documentos solicitados.

¹⁰ PT-4 de las Bases del Concurso, Precisión 12 de primera Junta de Aclaraciones y respuesta a pregunta AS072

A continuación, se identificaron los pagos anuales ofrecidos por los consorcios (sin IVA), los cuales fueron los siguientes:

| Consortio | Monto correspondiente al pago anual (sin I.V.A.) |
|--|--|
| Sacyr Concesiones México, S.A. de C.V., y Sacyr Concesiones, S. L. | \$619,660,979.83 |
| Grupo Constructor Maharnos, S. A. de C.V.; Maharnos Turismo, S. A. de C.V; Concesionaria de Proyectos e Infraestructura, S.A. de C.V.; y Proyectos de Infraestructura Social México Avanza, S.A. de C.V. | \$604,567,891.30 |

Dado que los pagos anuales ofrecidos por ambos estaban en el rango aceptado por la convocante, las ofertas económicas quedaron en resguardo de la Coordinación Técnica de Integración y Proyectos Especiales del IMSS para su evaluación económica.

El IMSS informó que el fallo del Concurso se daría a conocer el 14 de septiembre de 2017.

3.8. Evaluación de ofertas económicas

Entre el 31 de agosto y el 14 de septiembre de 2017, el personal de la Dirección de Finanzas realizó la evaluación económica cualitativa de las propuestas encabezadas por las empresas Sacyr Concesiones México, S.A. de C.V. y Grupo Constructor Maharnos, S. A. de C.V.

Entre el 18 y el 25 de septiembre de 2017 Transparencia Mexicana revisó las fichas de evaluación y las propuestas económicas de los licitantes. Ambas propuestas obtuvieron la calificación de "Cumple".

Transparencia Mexicana observó que en algunos rubros la documentación entregada por los concursantes no coincidía exactamente con lo solicitado en las Bases, pero en ningún caso afectaba la solvencia de las propuestas.

3.9. Fallo

El Acto de Fallo se realizó el 29 de septiembre de 2017, a las 13:00 horas, en el Teatro Juan Moisés Calleja, ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06690, Ciudad de México. El Acto estuvo presidido por el Titular de la División de Equipo Mobiliario Médico, quien estuvo acompañado por la Titular de la Coordinación Técnica de Integración y Seguimiento de Proyectos Especiales, los representantes de la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, del Órgano Interno de Control y de Transparencia Mexicana, A.C.

Cabe mencionar que la fecha prevista originalmente para el fallo fue diferida y notificada a través del sistema CompraNet, en 3 ocasiones.

En el acto, el IMSS realizó una reseña de los principales hechos del procedimiento, y en seguida se informó el resultado de la evaluación de las dos propuestas cuyas ofertas técnicas habían resultado solventes, conforme a lo siguiente:

| No. | Consortio | Resultado de la evaluación |
|-----|--|----------------------------|
| 1 | Sacyr Concesiones México, S.A. de C.V., y Sacyr Concesiones, S. L. | Solvente económicamente |
| 2 | Grupo Constructor Maharnos, S. A. de C.V.; Maharnos Turismo, S. A. de C.V; Concesionaria de Proyectos e Infraestructura, S.A. de C.V.; y Proyectos de Infraestructura Social México Avanza, S.A. de C.V. | Solvente económicamente |

Posteriormente dio a conocer la calificación técnica y económica de las ofertas. Para el caso de la calificación técnica, ambas ofertas obtuvieron el puntaje de 50 puntos, mismo que correspondía, según las Bases del concurso, a las propuestas que habían resultado técnicamente solventes.

En cuanto a las puntuaciones económicas y totales, calculadas con las fórmulas indicadas en los numerales 3.3.2 y 3.3.3 de las Bases del Concurso, éstas quedaron como se indica en el cuadro siguiente:

| No. | Concursantes | Puntuación técnica | Puntuación económica | Puntuación Total |
|-----|---|--------------------|----------------------|------------------|
| 1 | Sacyr Concesiones México, S.A. de C.V., y Sacyr Concesiones, S. L. | 50 | 48 | 98 |
| 2 | Grupo Constructor Maharnos, S. A. de C.V; Maharnos Turismo, S. A. de C.V; Concesionaria de Proyectos e Infraestructura, S.A. de C.V.; y Proyectos de Infraestructura Social México Avanza, S.A. de C.V. | 50 | 50 | 100 |

Con base en los resultados antes mencionados, el IMSS adjudicó el Proyecto del Concurso al Consorcio integrado por las empresas Grupo Constructor Maharnos, S. A. de C.V; Maharnos Turismo, S. A. de C.V; Concesionaria de Proyectos e Infraestructura, S.A. de C.V.; y Proyectos de Infraestructura Social México Avanza, S.A. de C.V.

En el acto el IMSS informó que en términos de lo establecido por el artículo 91 de la Ley APP y los artículos 104, 105 y 106 del Reglamento APP, el Concursante Ganador debía constituir una Sociedad de Propósito Específico para celebrar el Contrato y los actos y documentos conexos con el mismo. El objeto social de la Sociedad con Propósito Específico debería limitarse al desarrollo del Proyecto y a la realización de las actividades que resulten necesarias o convenientes en la consecución de dicho objeto. Asimismo, se fijó como fecha para la firma del contrato el 10 de noviembre de 2017.

3.10. Firma de contrato

Conforme a lo señalado en el acta, la firma del contrato se realizó el 10 de noviembre de 2017. Al acto asistieron el representante de la Sociedad de Propósito Específico, así como los representantes de las Empresas que conformaron dicha Sociedad, en su carácter de obligados solidarios.

En la fecha señalada los representantes de las empresas firmaron el contrato y un juego de los anexos del mismo. El resto de los anexos sería firmado de forma posterior, debido al volumen de los mismos.

Transparencia Mexicana fue informada que posteriormente se recabaría la firma del Director General del IMSS, así como del Director de Administración y del Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.

4. Inconformidades

Transparencia Mexicana no tuvo información acerca de inconformidades presentadas por los concursantes.

5. Incidencias

Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento de que se hubieran presentado incidencias durante el desarrollo del procedimiento de concurso.

6. Recomendaciones

6.1. Sobre la participación del Testigo Social y el inicio del procedimiento

Tal como se informó, en el Concurso que se reporta Transparencia Mexicana no tuvo oportunidad de revisar los documentos del Concurso antes de su publicación. En la experiencia de Transparencia Mexicana, es de mayor utilidad que el Testigo Social haga una revisión integral y de forma preliminar, para que sus comentarios y observaciones sean analizados, discutidos y en su caso integrados, en el documento que publique la Convocante.

Por esta razón, Transparencia Mexicana recomienda que en futuros procedimientos de contratación en los que el Instituto solicite la participación de un Testigo Social, considere dentro del cronograma del procedimiento, el tiempo necesario para permitir la revisión preliminar de los documentos del Concurso, e integrar los comentarios que correspondan.

6.2. Sobre los actos de procedimiento

Transparencia Mexicana observó que el desarrollo del Concurso distó del calendario originalmente planteado de forma drástica. Conforme a la información que el IMSS compartió con Transparencia Mexicana, de forma verbal, las modificaciones en las fechas se debieron, entre otras cosas a que durante el procedimiento, existían requisitos que estaban pendientes de definir, tales como valuaciones o autorizaciones necesarias para la ejecución del proyecto.

En este sentido, Transparencia Mexicana recomienda que, en la medida de lo posible, para futuros procedimientos de contratación, el IMSS se asegure de contar con todas las autorizaciones, información y requisitos que sean indispensables tanto para el procedimiento de contratación, como para la etapa de ejecución del contrato. De esta forma los procedimientos se realizarán de forma eficiente y generarán mayor seguridad jurídica entre los Concursantes.

Por lo que hace a las juntas de aclaraciones, Transparencia Mexicana recomienda que todas las respuestas sean atendidas en las sesiones correspondientes en las que fueron recibidas. En este procedimiento se observó que, en algunas ocasiones, el IMSS señalaba que la información sería proporcionada en posteriores juntas. Si bien es cierto que al final se atendieron todos los planteamientos de los licitantes, Transparencia Mexicana considera que es una práctica que puede derivar en la omisión de algún tema o por lo menos generar desconfianza sobre la capacidad de la entidad Convocante respecto del proyecto.

Finalmente, en relación a la evaluación de las propuestas recibidas, Transparencia Mexicana recomienda que desde el inicio del procedimiento se elaboren y revisen las guías de evaluación para garantizar que todos los requisitos establecidos en la convocatoria se encuentren correctamente referidos en las guías de evaluación, y en consecuencia que el proceso de evaluación de las propuestas sea ágil y apegado a los criterios del Concurso.

6.3. Sobre el criterio de evaluación

En el concurso que se reporta, Transparencia Mexicana observó que la evaluación técnica esta estaba definida para cumplir con un puntaje mínimo en los aspectos requeridos por la convocante, y aquellos licitantes que cumplieran con dicho puntaje serían acreedores al total de 50 puntos correspondientes a la evaluación técnica.

Con este criterio, se permitió que algunos requisitos no fueran cumplidos a cabalidad en la evaluación, sin afectar la solvencia de las propuestas. Transparencia Mexicana comprende que el concursante ganador tendrá oportunidad de realizar ajustes en el diseño durante el período de elaboración del proyecto ejecutivo para cumplir cabalmente con lo requerido por el IMSS.

Sin embargo, y con la finalidad de que el proyecto que resulte adjudicado contemple la mayor parte de los requisitos definidos por la convocante, Transparencia Mexicana recomienda en lugar de asignar los 50 puntos a todos los concursantes que hayan obtenido los puntajes mínimos se defina alguna fórmula que premie a los concursantes cuyas ofertas se apeguen más a lo requerido por el Instituto.

6.4. Sobre la firma del Contrato

Para futuros procedimientos, Transparencia Mexicana recomienda que, para agilizar el proceso de firma de los contratos, los anexos de los mismos sean integrados en un medio magnético que se integre como anexo del contrato, para evitar la impresión de documentos y largas sesiones para la firma de los mismos.

Asimismo, Transparencia Mexicana recomienda que el IMSS organice la firma tanto de los licitantes adjudicados, como de los funcionarios públicos en un mismo acto. De esta forma el documento quedará legalmente formalizado en un solo acto y podrá ponerse a disposición de las partes de forma inmediata.

7. Balance del procedimiento

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de las distintas áreas que intervinieron en el procedimiento de contratación se mostró abierto a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de Transparencia Mexicana, conforme a lo que se ha señalado en el cuerpo de este informe.

Transparencia Mexicana considera que se cumplió el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas en las que participo, durante el desarrollo del Concurso Público Internacional Mixto bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número APP-019GYR040-E1-2017 para la adjudicación de un proyecto de asociación público privado, para la prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que incluye el diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de un Hospital General Regional (HGR) de 260 camas, en el estado de Nuevo León, municipio de García, convocado por el IMSS.

8. Elaboración del Informe del Monitoreo

Transparencia Mexicana inició la elaboración de este informe el 16 de febrero de 2017 y lo concluyó el 16 de noviembre del mismo año.

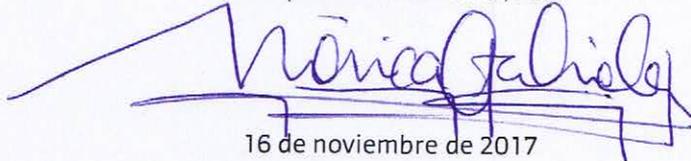
9. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dio a conocer este informe en su página web una vez entregado al Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

10. Anexos

Anexo 1. Comentarios de Transparencia Mexicana a las Bases del Concurso.

Transparencia Mexicana, A.C.



16 de noviembre de 2017

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidenta contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.